



• 68915

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO de UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de
FERDINAND CREUZOT, francés, residente en PARIS (Francia)

15 Avenue du President Wilson,

p o r

"DISPOSITIVO ESPECIALMENTE DESTINADO PARA EL SECADO DEL MAIZ Y PARA
SU ENFRIAMIENTO DESPUES DEL SECADO".

• 68915



Existen diferentes procedimientos conocidos para el secado de los granos en continuo, que pueden aplicarse indiferentemente a toda clase de granos.

5.- Estos procedimientos proporcionan un grano a una temperatura que es superior a la temperatura ambiente, puesto que el enfriamiento se hace con el aire ambiente. Si esto es suficiente para la mayor parte de los granos, no ocurre lo mismo con el maíz, que es particularmente apto para fermentar o para germinar, tal como lo demuestra las experiencias realizadas en los últimos años.

10.- La presente invención tiene por objeto remediar este inconveniente por la unión de un sistema de refrigeración adaptado debajo de la columna de secado. Para este efecto, el secador, propiamente dicho se compone de dos columnas de forma paralelepípeda (1 y 2). Estas columnas están provistas de salidas en zig-zag que permiten al grano descender de arriba abajo, subiendo el aire de abajo arriba. Dos vástagos 3 y 4 provistos cada uno de una manivela (5 y 6), permiten haciendo variar la inclinación de las salidas en zig-zag, modificar la velocidad de descenso de los granos. En la parte inferior de la columna n.º 1 se encuentra una fuente de calor provista de un ventilador que envía el aire verticalmente en la columna 1, siendo tomado este aire a la salida de la columna 2.

20.- El grano es tomado de nuevo desde la parte inferior de la columna 1 con la ayuda de un tornillo sin fin (7) que le remonta a la parte superior de la columna (2).

25.- En la parte inferior de la columna (2) se encuentra una fuente de frío mantenida a una temperatura n.ºtamente inferior a la temperatura ambiente.

30.- Un ventilador (8) impulsa el aire enfriado y deshidratado a través de la columna (2). Este aire enfria el grano calentándose pero sin cargarse de nuevo de humedad, puesto que el grano sometido en

• 68915



(9) es grano seco, pero caliente.

5.-

Se dispone por consiguiente en el punto 10 de aire muy seco y semi-calentado que gracias a una canalización (11) vuelve sobre la fuente de calor que está situada en la base de la columna 1. Este aire sube por la columna 1 secando el grano y sale enseguida a la atmósfera, arrastrando la humedad que ha tomado del grano.

10.-

Este dispositivo es económico, porque permite recuperar una gran parte del calor que ha sido cedido al grano por la fuente caliente y reduce por consiguiente en grandes proporciones la importancia de dicha fuente.

15.-

Por otra parte, el aire que sale de la fuente caliente está más ávido de humedad que si proviniere directamente del exterior (siempre pasando del mismo modo sobre la fuente caliente), puesto que se ha desprendido de su humedad pasando sobre la fuente fría.

20.-

Hecha la descripción que antecede hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos precedentes y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

En resumen: el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

25.-

1.- Dispositivo especialmente destinado para el secado del maíz y para su enfriamiento después del secado, caracterizado porque está previsto de medios para el secado previo del aire destinado al enfriamiento del grano seco, la recuperación de este aire una vez calentado para disminuir la importancia de la fuente caliente y la regulación de la salida del grano, siguiente sus características físicas en el momento del secado, comprendiendo igualmente como novedad característica, la combinación de los procedimientos conocidos, a saber, un secador térmico ordinario y el secado y refrigeración por máquina

30.-

68915



frigorífica, permitiendo finalmente, salir del aparato un grano a una temperatura inferior a la temperatura ambiente, es decir, un grano estabilizado.

5.-

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita: "DISPOSITIVO ESPECIALMENTE DESTINADO PARA EL SECADO DEL MAIZ Y PARA SU ENFRIAMIENTO DESPUES DEL SECADO".

10.-

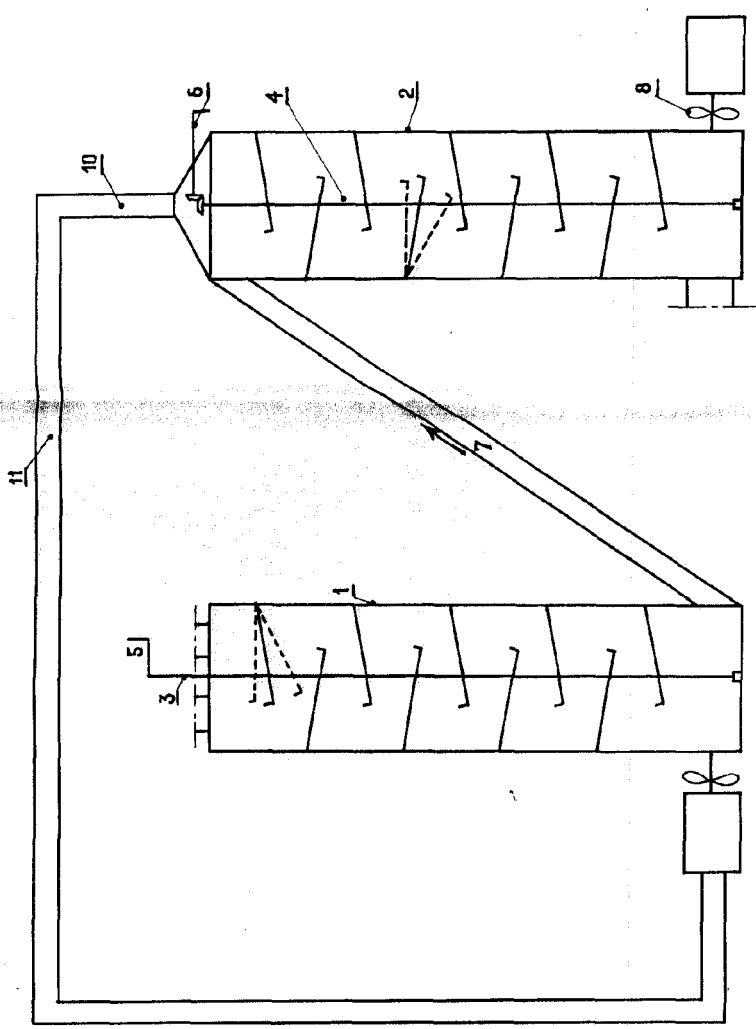
Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro páginas escritas a máquina, por una sola cara, y dibujos que se adjuntan.

Madrid, 9 de octubre de 1958

ALFONSO JUNGRIA



68915



ESCALA VARIABLE
 MADRID, 9 DE OCTUBRE DE 1958

Ferdinand Cruzon